



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL".

EXENTO

DECRETO N° 5316 /2023.-

ARICA, 29 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1475, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ordinario N° 585, de fecha 25 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8581, de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO y Oficina Comunal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/artístico/cultural e informativo donde a través de actividades y talleres, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Comunal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Junio a Diciembre del 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, apoya las diversas actividades del Programa Desarrollo y Participación Juvenil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a), e) y l), que dicen relación con la educación, la recreación y la cultura, el turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicho cuerpo legal.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/artístico/cultural e informativo donde a través de actividades y talleres. Que busca por medio de actividades participativas lograr el desarrollo y participación en temáticas atingentes relevando según focus-group con diferentes jóvenes, de diferentes sectores de la población ariqueña, brindando las herramientas que necesitan para poder capacitarse. Según la Política Comunal de Juventudes que es la guía del desarrollo en conjunto a la participación en donde la educación y orientación de nuevas habilidades es parte fundamental para el desarrollo de nuestros y nuestras jóvenes. Es por ello, que el programa Desarrollo y participación juvenil, cuenta con tres aéreas de formación para la comunidad juvenil. a.- Talleres de emociones y auto cuidado para la comunidad juvenil: Talleres hacia los y las jóvenes, instancia que busca crear espacios de conversación y reflexión en base a la salud mental y claridad para entender las emociones incómodas que puedan seguir en el desarrollo de las juventudes. Se requerirá la contratación de psicólogo/a. b.- Consejo Asesor de la Juventud (CAT): Los consejos asesores se pueden definir como una de las estrategias que han levantado las diferentes municipalidades, las cuales permiten la participación directa en la gestión de políticas públicas a nivel local, son -en su esencia- comunitarios, ya que, es la comunidad, quien, mediante el diálogo y la identificación de necesidades, levantan propuestas para resolver aquellas que son de relevancia e involucran a las/los mismos.

En este caso, la voluntad de levantar un consejo asesor Juvenil desde la institución municipal, se enfoca en tener en consideración que la juventud diversa y multicultural de la comuna, requiere dialogar en torno a cómo identificar, organizar y levantar propuestas, las que puedan materializarse en, por ejemplo: acciones concretas a corto o mediano plazo y/o políticas públicas que les otorguen una mejor calidad de vida a cada uno de los y las jóvenes de la comuna de Arica.

c.- Lanzamientos:

Por este lado se hace referencia al lanzamiento del hito de la oficina comunal de la juventud, como es el Consejo Asesor de la Juventud.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Contratación de Prestadores de Servicio Psicólogo/a	Contratación necesaria de personal que llevará a cabo los talleres de emociones y creación de espacios de auto cuidado de la comunidad juvenil, donde se impartirían en Establecimientos educaciones y Juntas Vecinales.
Alimentación	Alimentos envasados para utilizar en asambleas, reuniones y actividades del Consejo Asesor Juvenil.
Servicios de impresión	Materiales, tales como, Librerías, Carpetas, Lapiceras, etc. Que serán utilizados en el lanzamiento del Consejo Asesor Juvenil.

*Los prestadores de servicios a presentarse se encuentran sujetos a disponibilidad al momento de realizar la actividad, modificándose según anexo.

Carta Gantt:

Actividades	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Talleres	x	x	x	x	x	x	x
Concejo Asesor Juvenil	x	x	x	x	x	x	x
Lanzamiento	x						

Fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar la participación de jóvenes a través de diversas instancias de tipo sociocultural y educacional que les permita desarrollar en ellos una serie de herramientas de trabajo personales, organizacional y comunitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Promover actividades de tipo taller para el fomento del pensamiento y la expresión artístico cultural en jóvenes de Arica, asociadas a la participación activa de la comunidad (Talleres).
- Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada una de ellas. (Otras actividades).

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia – Minutas de Actividades

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Juventud <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de eventos <p>Contratación de experto:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO</th> <th style="width: 20%;">MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <u>Monitor de Talleres de emociones y Jornadas de Auto cuidado a la comunidad Juvenil de la Comuna de Arica.</u> Actividad: Te Escuchamos <ul style="list-style-type: none"> Descripción de Función: Planificación y realización de talleres de emociones que prueban el bienestar de la salud mental de los y las jóvenes de la comuna de Arica. Crear espacios de auto cuidado en establecimientos educacionales, Juntas vecinales y espacios públicos. Profesión: Psicólogo/a Tiempo de Contrato: Julio – diciembre 2023 Horas: 33 horas Semanales Lugar: Centro Comunitario – Oficina Comunal de la Juventud. Valor por prestación de servicios por mes \$500.000.- impto. incluido. Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO PARA PRESTADOR DE SERVICIOS</p> <p>EL pago al prestador de servicio se realizará mensualmente una vez cumplida sus labores programadas, previa entrega de informe de actividades, boleta de servicio y registro de asistencia si corresponde, donde ésta última deberá indicar fecha, hora, y lugar de la actividad, nombre y firma del participante (documentación firmada por el Director de DIDECO o quien subrogue).</p> <p><u>NOTA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La oficina de la juventud se entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. La confección del contrato estará a cargo de Asesoría Jurídica. 	DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN	<u>Monitor de Talleres de emociones y Jornadas de Auto cuidado a la comunidad Juvenil de la Comuna de Arica.</u> Actividad: Te Escuchamos <ul style="list-style-type: none"> Descripción de Función: Planificación y realización de talleres de emociones que prueban el bienestar de la salud mental de los y las jóvenes de la comuna de Arica. Crear espacios de auto cuidado en establecimientos educacionales, Juntas vecinales y espacios públicos. Profesión: Psicólogo/a Tiempo de Contrato: Julio – diciembre 2023 Horas: 33 horas Semanales Lugar: Centro Comunitario – Oficina Comunal de la Juventud. Valor por prestación de servicios por mes \$500.000.- impto. incluido. Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio. 	3.000.000				
DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN								
<u>Monitor de Talleres de emociones y Jornadas de Auto cuidado a la comunidad Juvenil de la Comuna de Arica.</u> Actividad: Te Escuchamos <ul style="list-style-type: none"> Descripción de Función: Planificación y realización de talleres de emociones que prueban el bienestar de la salud mental de los y las jóvenes de la comuna de Arica. Crear espacios de auto cuidado en establecimientos educacionales, Juntas vecinales y espacios públicos. Profesión: Psicólogo/a Tiempo de Contrato: Julio – diciembre 2023 Horas: 33 horas Semanales Lugar: Centro Comunitario – Oficina Comunal de la Juventud. Valor por prestación de servicios por mes \$500.000.- impto. incluido. Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio. 	3.000.000								
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (jugos, galletas, te, café, azúcar, colaciones entre otras)</td> <td style="text-align: center;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de impresión (Lapiceras, carpetas, Flayers, dípticos, trípticos, entre otros)</td> <td style="text-align: center;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$6.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Alimentación (jugos, galletas, te, café, azúcar, colaciones entre otras)	2.000.000	Servicio de impresión (Lapiceras, carpetas, Flayers, dípticos, trípticos, entre otros)	1.000.000	TOTAL	3.000.000
MERCADO PUBLICO	TOTAL								
Alimentación (jugos, galletas, te, café, azúcar, colaciones entre otras)	2.000.000								
Servicio de impresión (Lapiceras, carpetas, Flayers, dípticos, trípticos, entre otros)	1.000.000								
TOTAL	3.000.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G Nº 06 Programas Culturales									
5.2CENTRO DE COSTOS: 13 02 07									

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de experto honorarios	215.21.04.004.018	Hono. Ofic. de la Juventud	3.000.000
Alimentación (jugos, galletas, te, café, azúcar, colaciones entre otras)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	2.000.000
Servicio de impresión (Lapiceras, carpetas, Flayers, dípticos, trípticos, entre otros)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.000.000
Valor Total \$			6.000.000

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.

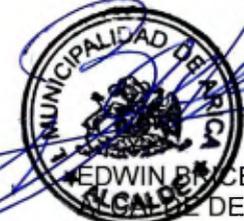
2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.





 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)





 EDWIN BARCEÑO COBB
 ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CHHV/LZF/bcm.-